



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 388-2012 - A/MDP.

Pangoa, 23 de Abril del 2012.

VISTO; El Informe N° 741/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Construcción del Puente Pasarela sobre el Río Saniveni en el Anexo de Palomar, distrito de Pangoa, Satipo, Junín".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3 Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, a directa – contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprendera las partes básicas siguientes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desembolviendo de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, según Informe 123-2012/SGPPTO/MDP, El Sub Gerente de Presupuesto, detalla que La Municipalidad Distrital de Pangoa, no cuenta con disponibilidad Presupuestal, por lo cual sugiere se atienda a dicha Obra con apoyo en maquinaria y agregados.

Que, mediante Informe N° 741/2012/SGDUR/MDP, el Sub Gerente de DUR, solicita aprobación del Expediente Técnico: "Construcción del Puente Pasarela sobre el Río Saniveni en el Anexo de Palomar, distrito de Pangoa, Satipo, Junín"; el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Michael J. Bravo Torres, con CIP N° 120696;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RÍO SANIVENI EN EL ANEXO DE PALOMAR, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNÍN", cuyo presupuesto asciende al monto de DOSCIENTOS CINCO MIL, SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 84/100 NUEVOS SOLES (S/. 205,732.84); según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 167,832.83
- Gastos Generales (13.20%)	22,150.01
- Gastos de Supervisión (4.20%)	6,750.00
- Expediente Técnico	9,000.00
- Total Presupuesto	205,732.84

ARTÍCULO SEGUNDO. - A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDÍA
Satipo - Junín
Ing. F. Quintero Quintana
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

137

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N°741/2012/SGDUR/MDP.



A : Sr. Logan López Solís
Gerente Municipal

DE : Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : Aprobación del Expediente Técnico mediante Resolución de Alcaldía
Ref. Exp. 01300/Carta N°013/2012/MBB
Exp.214/Carta N°48-2012-RMMT-IC-Pangoa

FECHA : 20 de Abril 2012.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle; que recibido la carta en referencia emitida por proyectista ing. Michael J. Bravo Bullon contratado por ORC, y según carta presentado por Ing. Raúl M. Mamani Torres evaluador del proyecto con código SNIP N°72910.

Debo informar que es conforme la presentación del Expediente Técnico, en la sentido esta Sub Gerencia emite conformidad y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO de la obra denominado: **"Construcción del Puente Pasarela sobre el Rio Saniveni en el Anexo de Palomar, Distrito de Pangoa-Satipo-Junin"**, por lo cual solicito a su despacho se proceda a la aprobación mediante RESOLUCION DE ALCALDIA a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de obra según la estructural presupuestal siguientes:

COSTO DIRECTO	S/.167,832.83
GASTOS GENERLES (13.20%)	S/. 22,150.01
GASTOS DE SUPERVISION (4.02%)	S/. 6,750.00
<u>EXPEDIENTE TECNICO</u>	<u>S/. 9,000.00</u>
TOTAL PRESUPUESTO	S/.205,732.84

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento.

Atentamente,

PROVEIDO

PASE A: SAC. Genral.

PARA: atención con la Resolución

FECHA: 20 ABR. 2012